30/12/2016

ECONOMIST&JURIST

eserra

Hacienda pone a disposición de los contribuyentes el cálculo ‘online’ de las retenciones del IRPF de 2017

La Agencia Tributaria ha puesto a disposición de los contribuyentes en su página web el cálculo 'online' de las retenciones del IRPF 2017, aunque el próximo año no incorpora ninguna novedad respecto a 2016, ya que para el siguiente ejercicio no se ha incorporado ningún cambio fiscal en este impuesto.

No obstante, si las circunstancias personales o salariales del contribuyente cambian en 2017, las retenciones que practican las empresas en la nómina de sus empleados pueden subir o bajar el próximo año de acuerdo con los eventuales cambios.

Con esta herramienta, el contribuyente puede calcular la cuantía y el tipo de retención que le corresponden en su nómina según las retribuciones que recibirá en 2017, conforme se establece en el artículo 80 del reglamento del IRPF. Así, con este programa de ayuda los ciudadanos podrán saber cuál es la retención del IRPF que debe aplicarle su empresa en función de sus condiciones personales y laborales, con solo consignar sus retribuciones brutas anuales

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |